

Prevenga Ud. al Sr. Amado Arreola y Ayala, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, mañana mismo a las diez del día a efecto de notificarle un auto recaído en el juicio verbal ordinario que le ha promovido el Lic. Leonardo Cantú, como apoderado del Albacea del Intestado del Sr. Dr. Atilano Guerra, en contra de su señora esposa, Francisca Imperial de Arreola, sobre cobro de pesos.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, septiembre 30 de 1920

El alcalde 2o. Judicial

El Srio.

*[Handwritten signature and scribbles]*